

B) Criterios generales de corrección:

1. Dentro de cada sección, aparecerá la puntuación asignada a los ejercicios que la componen.

2. En los ejercicios de redacción de un texto se valorará de forma proporcional la presentación, la cohesión del texto, el uso del léxico adecuado y la corrección gramatical y ortográfica.

3. En el resto de ejercicios de respuesta abierta, las faltas gramaticales o de ortografía serán penalizadas con una décima de punto, pudiendo descontar hasta un máximo de un punto por prueba correspondiente a un ámbito en los casos de los ámbitos científico-tecnológico y social. En el caso del ámbito de comunicación se podrá descontar, usando el mismo procedimiento, hasta un máximo de dos puntos en el conjunto de los ejercicios que componen dicho ámbito.

C) Calificación de los ámbitos.

De acuerdo con el artículo 14.2 de la citada Orden de 8 de enero de 2009, la calificación será global para cada uno de los ámbitos y se realizará de acuerdo con el siguiente baremo:

	valor numérico
01 - 19 puntos: Insuficiente.	1
20 - 29 puntos: Insuficiente.	2
30 - 39 puntos: Insuficiente.	3
40 - 49 puntos: Insuficiente.	4
50 - 59 puntos: Suficiente.	5
60 - 69 puntos: Bien.	6
70 - 79 puntos: Notable.	7
80 - 89 puntos: Notable.	8
90 - 95 puntos: Sobresaliente.	9
96 -100 puntos: Sobresaliente.	10

D) Recursos para la realización de las pruebas.

Los aspirantes podrán utilizar los siguientes recursos:

1. En la prueba correspondiente al ámbito de comunicación, diccionario bilingüe de la opción de idioma elegida.

2. En la prueba correspondiente al ámbito científico-tecnológico, calculadora de funciones básicas no programable.

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria «Martín García Ramos», Albox, Almería.

Visto el Proyecto de la Carta de Servicios elaborado por el Instituto de Educación Secundaria «Martín García Ramos», de acuerdo con el informe favorable de la Dirección General de Modernización e Innovación de los Servicios Públicos, y en uso de la competencia que me confiere el art. 7.1 del Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regula las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los Premios de la Calidad y de los Servicios Públicos,

RESUELVO

1. Aprobar la Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria «Martín García Ramos», que se incorpora como Anexo a esta Resolución.

2. Ordenar la publicación de la presente resolución y la Carta de Servicios del Instituto de Educación Secundaria «Martín García Ramos» en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. La presente Carta de Servicios tendrá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 16 de marzo de 2010.- El Delegado, Francisco Maldonado Sánchez.

A N E X O

CARTA DE SERVICIOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA «MARTÍN GARCÍA RAMOS»

ÍNDICE

- Aspectos generales.
- Servicios prestados, compromisos e indicadores.
- Normativa reguladora.
- Derechos y obligaciones de los usuarios y usuarias.
- Niveles de participación ciudadana y difusión de la carta de servicios.
- Sugerencias, quejas y reclamaciones.
- Elementos que apoyan la gestión de los servicios.
- Accesibilidad a los servicios.

1. Aspectos generales.

El IES Martín García Ramos es un centro educativo de Albox, adscrito a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería.

El IES Martín García Ramos es un centro educativo perteneciente a la red pública de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. En él se imparten las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria; Enseñanza Secundaria de Adultos; Bachillerato en régimen ordinario; Bachillerato para personas adultas; Programa de Iniciación Profesional Inicial; Ciclos formativos de Grado Medio; Ciclo formativo de Grado Superior y Ciclo de Grado Medio en horario nocturno.

El IES Martín García Ramos tiene como misión:

- El desarrollo pleno e integral del alumnado.
- La formación en el ejercicio y la defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales consagradas por los principios democráticos y el respeto a la pluralidad.
- Educar en una ética del trabajo, del esfuerzo personal, del compromiso responsable y del valor de la excelencia.
- La educación en el respeto al entorno: medio ambiente, patrimonio cultural, patrimonio histórico.
- La adquisición de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo.
- El compromiso en la defensa de la identidad cultural andaluza.
- El desarrollo de la identidad europea.
- La formación y capacitación para el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.
- Comprometerse con un sistema de calidad que garantice la mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Todo ello lo realiza bajo determinados valores, entre los que destacan: eficacia, eficiencia, respeto y confianza en las personas, participación, orientación al cliente y trabajo en equipo.

La presente Carta de Servicios informa sobre los compromisos adquiridos en la prestación de las enseñanzas de ESO, Bachillerato, Educación Especial, PCPI, ESA, Ciclos Formativos de grado medio de Gestión Administrativa y de Chapa y Pintura y Ciclo Formativo de grado superior de Administración y Finanzas a la ciudadanía en general y, en especial, al alumnado, padres/madres o tutores legales del alumnado, y a otros centros.

La dirección del IES Martín García Ramos es responsable de la gestión, seguimiento y divulgación de la presente Carta de Servicios, así como de proponer su actualización o suspensión al órgano competente.

2. Servicios prestados, compromisos e indicadores.

Los compromisos adquiridos para cada servicio al que se refiere esta Carta son:

Servicio prestado	<p>Ofertar las siguientes enseñanzas diurnas:</p> <p>Educación Secundaria Obligatoria (ESO):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primer Ciclo: Cursos primero y segundo. - Segundo Ciclo: Cursos tercero y cuarto. <p>Programa de Cualificación Profesional Inicial:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Auxiliar de Mantenimiento de Vehículos. <p>Bachillerato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ciencias y Tecnología. - Humanidades y Ciencias Sociales. <p>Formación Profesional Específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ciclo formativo de Grado Medio de Gestión Administrativa. - Ciclo formativo de Grado Medio de Mantenimiento de Vehículos (Carrocería). - Ciclo formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas. <p>Ofertar las siguientes enseñanzas de Adultos:</p> <p>Enseñanza Secundaria de Adultos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - I módulo y II módulo. <p>Bachillerato:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ciencias Sociales. <p>Formación Profesional Específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ciclo Formativo de Grado Medio de Gestión Administrativa. 	
Compromisos de calidad	1	Conseguir que el 75% del alumnado promocione o titule con respecto al total de evaluados (en junio y septiembre).
	2	Garantizar la formación continua del profesorado, realizando el 95% del profesorado, al menos, una actividad formativa por curso académico.
	3	Conseguir que el cumplimiento global de las programaciones impartidas en el curso superen el 80%.
	4	Conseguir que el 85% del alumnado de Ciclos Formativos supere la Formación en Centros de Trabajo con respecto al total de alumnado presentado por el Centro.
Servicio prestado	Información y realización de actividades de difusión relacionadas con la oferta educativa del Centro, así como atención y resolución de los trámites administrativos relacionados.	
Compromisos de calidad	5	Conseguir un nivel de satisfacción respecto a la atención y resolución de trámites administrativos igual o superior a 5, en un intervalo de 0 a 10.
	6	Informar de la oferta educativa del centro a través de la página web y tablón de anuncios del centro, manteniendo actualizados los contenidos a través de una revisión trimestral de ambos medios.
	7	Mantener el 100% actual de las visitas anuales realizadas a nuestro I.E.S. por centros de primaria (visita de tres centros al año).
Servicio prestado	<p>3. Servicios complementarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acceso y utilización de la biblioteca del centro; actividades de animación y fomento de la lectura, Feria del Libro. - Actividades extraescolares y complementarias (Plan de apoyo a la familia). - Preparación de alumnado para los exámenes de Trinity College. - Auxiliar de conversación (Inglés). - Proyecto Bilingüe. - Proyecto TIC. - Actividades culturales: Certámenes teatrales (juvenil y aficionado), certamen de declamación, certamen de poesía, certamen de música de cámara. 	
Compromiso de calidad	8	Desarrollar al menos el 75% de las actividades extraescolares y complementarias propuestas en la programación anual de centro.
Servicio prestado	Desarrollo de actividades de cooperación con entidades para posibilitar la participación en programas de prácticas y educativos al alumnado en relación con las enseñanzas de las familias profesionales (Gestión Administrativa, Administración y Finanzas, Carrocería y PCPI).	
Compromisos de calidad	9	Obtener un nivel de satisfacción del alumnado y empresas, en realización de prácticas en empresas, igual o superior a 5, en un intervalo de 0 a 10.
	10	Cumplir al menos el 80% de los objetivos establecidos en el Plan de Orientación y Acción Tutorial, llevado a cabo por el Departamento de Orientación.
	11	Promover un clima de convivencia que favorezca la tolerancia y el respeto a las normas por parte de todos los miembros de la comunidad educativa, a través de la realización de acciones que lo motiven y realizando un seguimiento del clima de convivencia en el centro.

Servicio prestado	Orientación académica, laboral y personal al alumnado a través del Departamento de Orientación, Departamento de Administrativo y Departamento de Carrocería y Actividades Extra-escolares y Complementarias.	
Compromisos de calidad	12	Llevar a cabo, al menos, tres reuniones al año (una por trimestre) entre el tutor/a de cada grupo y la familia de su alumnado.
	13	Tratar de manera personalizada los posibles casos de abandono detectados.
	14	Emitir informes específicos y personalizados con la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales.

La información sobre los indicadores, sus valores y evolución, a través de los que se mide el cumplimiento de los compromisos anteriores, se incluirán en el Informe de Seguimiento Anual de la Carta de Servicios.

3. Normativa reguladora.

Normativa reguladora de los servicios prestados por el IES «Martín García Ramos».

• Organización y funcionamiento:

- Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOJA de 6.9.97).

- Orden de 26.5.2003, por la que se modifica la de 9 de septiembre de 1997, por la que se regulan determinados aspectos de organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA de 11.6.2003), modificada por la Orden de 27.7.2006.

- Orden de 27.7.2006, por la que se regulan determinados aspectos referidos a la organización y funcionamiento del Departamento de Orientación en los Institutos de Educación Secundaria (BOJA de 8.9.2006).

- Orden de 9.9.1997, por la que se regulan determinados aspectos de la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria (BOJA de 9.9.97).

- Orden de 10.8.2007, por la que se regula la Educación Secundaria Obligatoria para Personas Adultas (BOJA de 31.8.2007).

• Normativa específica sobre Formación Profesional:

Normativa de ámbito nacional:

- Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional (BOE de 20.6.02).

- Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo.

- Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre, que regula el catálogo nacional de cualificaciones profesionales.

- Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE de 3.1.2007).

Normativa de ámbito autonómico/andaluz:

- Ley de Educación de Andalucía 17/2007, de 10 de diciembre.

- Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo (BOJA de 12.9.2008).

- Orden de 26.7.95, sobre evaluación de Ciclos Formativos de FP.

- Orden de 13 de mayo de 2004 (BOJA de 27 de mayo de 2004), por la que se regula el procedimiento de admisión de alumnado al Grado Superior.

- Orden de 23.4.2008, por la que se regulan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional y el curso de preparación de las mismas (BOJA de 7.5.2008).

- Orden de 31.7.2001, por la que se regula la fase de Formación en Centros de Trabajo para alumnos y alumnas de Formación Profesional específica y Artes Plásticas y Diseño (BOJA de 11.8.2001).

- Instrucciones de 30.9.2008, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, para el desarrollo del módulo de Formación en Centros de Trabajo durante el curso 2008-2009.

- Orden de 9.2.2004, por la que se regula la concesión de ayudas por desplazamiento para alumnos y alumnas que realizan prácticas formativas correspondientes a la fase de Formación en Centros de Trabajo (BOJA de 1.3.2004).

- Orden de 9.12.98 (BOJA de 9.1.99) (Exención de FCT).

• Específica del IES «Martín García Ramos»:

- Reglamento de Organización y Funcionamiento (por petición en Jefatura de Estudios).

Se puede consultar la relación más completa de dicha normativa en la dirección web: <http://www.juntadeandalucia.es/educacion/> (Portal de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía).

4. Derechos y obligaciones de usuarios y usuarias.

Los derechos y obligaciones de los usuarios y usuarias de los servicios a los que se refiere la presente carta de servicios, en su relación con el IES «Martín García Ramos» son, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos/as a los servicios públicos, así como el resto de la normativa vigente aplicable, los siguientes:

Derechos:

- Presentar sugerencias, quejas y reclamaciones sobre el servicio prestado y el incumplimiento de los compromisos establecidos en la carta de servicios.

- Más concretamente, según el Decreto 85/1999, de 6 de abril, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado, este tiene derecho a:

- Formación integral.
- Objetividad en la evaluación.
- Igualdad de oportunidades.
- Percibir ayudas.
- Protección social.
- Derecho al estudio.
- Orientación escolar y profesional.
- Libertad de conciencia.
- Respeto a su intimidad, integridad y dignidad personales.
- Participación en la vida del Centro.
- Utilización de las instalaciones del Centro.
- Derecho de reunión.
- Libertad de expresión.
- Libertad de asociación.
- Respeto a sus derechos.

Obligaciones:

- Respetar los espacios libres de humo.

- Observar una conducta inspirada en el mutuo respeto, la tolerancia y colaboración con el personal que presta los servicios.

- Más concretamente, según el Decreto 85/1999, de 6 de abril, el alumnado tiene el deber de:

- Estudiar.
- Respetar la diversidad.

- Hacer un buen uso de las instalaciones del Centro.
- Respetar el proyecto del Centro.
- Respetar al profesorado y a los demás miembros de la comunidad educativa.
- Participar en la vida del Centro.

5. Niveles de participación ciudadana y difusión de la Carta de Servicios.

a) Información:

La información relacionada con la Carta de Servicios se puede consultar en: www.iesmartingarciaramos.net.

b) Comunicación:

Se publicará la carta de servicios en nuestra página web y se dará a conocer a través de los correos electrónicos de las familias.

La carta de servicios se publicará a través de dípticos que se dejarán en la ventanilla de administración del Centro y Conserjería para que las personas interesadas puedan retirarlas.

c) Participación:

Para colaborar en la mejora de la prestación de los servicios y en la revisión de la presente Carta de Servicios, están previstas las siguientes formas de participación:

1. Mediante la expresión de opiniones en las encuestas de satisfacción que periódicamente se realizan sobre la prestación de servicios.

2. Mediante su participación en los siguientes órganos:

- Consejo Escolar.
- Junta de Delegados.
- Asociación de Padres y Madres de Alumnos.

3. Mediante su participación en las siguientes actividades:

- Actividades complementarias y extraescolares.
- Jornadas informativas.
- Reuniones de Orientación.
- Tutorías.
- Reunión inicial con los tutores.

4. Mediante la reclamación sobre el mal funcionamiento de un servicio a través del impreso oficial que se halla junto al buzón de sugerencias, quejas y reclamaciones.

6. Sugerencias, quejas y reclamaciones.

El IES «Martín García Ramos» se compromete a ofrecer una respuesta antes de 10 días desde la recepción de la sugerencia, queja o reclamación presentada en impreso oficial (MD820201r0). Las SQR con proponente conocido son respondidas por escrito mediante carta con registro de salida.

En el caso de que la SQR sea anónima, se analizará para detectar irregularidades pero no se utilizará ningún medio para dar respuesta.

Las sugerencias, quejas y reclamaciones sobre el servicio prestado y sobre el incumplimiento de los compromisos establecidos en esta Carta de Servicios se pueden presentar a través de:

- Buzón para la recogida de las SQR situado en el vestíbulo del instituto.

- Dirección de correo electrónico: iesmgr@telefonica.net.

- Dirección postal: Carretera de la Estación, 8, 04800 Albox (Almería).

Esta Carta de Servicios está sujeta a las actuaciones de la Inspección General de los Servicios de la Junta de Andalucía, que adicionalmente lleva el control de las sugerencias, quejas y reclamaciones en relación con la misma y con la prestación de los servicios a los que se refiere y que sean presentadas a través del Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía antes mencionado.

Las reclamaciones por incumplimiento de los compromisos asumidos en ningún caso darán lugar a responsabilidad patrimonial por parte de la Administración.

7. Elementos que apoyan la gestión de los servicios.

La prestación de los servicios en las condiciones descritas en esta Carta se apoya en:

Certificación AENOR Calidad ISO 9001/2007 aplicada al funcionamiento del IES Martín García Ramos. Certificación vigente desde que se obtiene en el curso 2006-2007. Centro perteneciente a la 3.ª Red de Calidad IESCA.

8. Accesibilidad a los servicios.

Para contactar con el IES «Martín García Ramos», las personas interesadas, podrán dirigirse a:

- Dirección: IES «Martín García Ramos»: Carretera de la Estación, núm. 8, 04800 Albox (Almería).

- Correo electrónico: iesmgr@telefonica.net.

- Teléfono: 950 639 943 (Conserjería).

- Fax: 950 639 949.

- Horarios de atención al público:

• Padres, empresas y público en general:

- Días lectivos: De 9,00 a 14,00 horas.

- Días laborables no lectivos: De 9,00 a 14,00 horas (salvo agosto, período navideño y período de Semana Santa).

• Alumnos:

- Días lectivos: Durante los recreos (de 11,00 a 11,30 y de 12,00 a 12,30).

- Días laborables no lectivos: De 9,00 a 14,00 horas (salvo agosto, período navideño y de Semana Santa).

- Mapa y plano de situación:

ANEXO

Código del compromiso	Indicadores	Fórmula de cálculo	Estándar	Periodicidad
1	% de alumnos/as que promocionan o titulan cada curso académico, respecto a los evaluados.	(Núm. alumnos que promocionan/núm. alumnos matriculados habituales) X 100	75	anualmente
2	% de profesorado que participa en al menos una actividad formativa a lo largo del curso.	(Núm. de profesorado que realizan al menos una actividad formativa/núm. total de profesorado del Centro) X 100	95	anualmente
3	% del cumplimiento global del Centro de las programaciones impartidas en el curso académico	(Núm. de programaciones de todos los Departamentos/núm. de programaciones conformes) X 100	80	anualmente
4	% de alumnado que supera la Formación en Centros de Trabajo con respecto al total de alumnado presentado por el Centro	(Núm. alumnos que aprueban la FCT/núm. alumnos que realizan la FCT) X 100	85	anualmente
5	Índice de satisfacción sobre atención y resolución de trámites administrativos en las encuestas anuales realizadas al alumnado, familias y empresas colaboradoras en la FCT.	Sumatorio de la valoración en el ítem sobre atención y resolución de trámites administrativos (valoración de 0 a 10/número total de encuestas). Decremento % anual del número de reclamaciones presentadas con respecto al total de matrículas realizadas.	5	anualmente
6	Número de revisiones trimestrales de los contenidos de la Web y tablón de anuncios.	Número de actualizaciones de contenidos en los medios señalados	1	trimestralmente
7	% de visitas realizadas por centros de primaria	Núm. de visitas realizadas a lo largo del año	100	anualmente
8	% de actividades extraescolares y complementarias realizadas sobre el total de las programadas anualmente	(Núm. de actividades realizadas/núm. de actividades propuestas) X 100	70	anualmente
9	Índice de satisfacción en relación a las prácticas en empresas, obtenido en las encuestas anuales realizadas al alumnado. (Encuestas valoradas de 0 a 10)	(Núm. de preguntas realizadas en las encuestas/núm. total de encuestas al alumnado) X 100	5	anualmente
10	% de objetivos del Plan de Orientación y Acción Tutorial que se han cubierto	(Núm. de objetivos cubiertos/núm. de objetivos planteados) X 100	80	anualmente
11	% de partes de incidencia tratados por Jefatura de Estudios según el procedimiento establecido	(Núm. de partes de incidencia tratados por Jefatura de Estudios/núm. de partes dados de alta) X 100	100	anualmente
12	% de reuniones informativas anuales mantenidas entre el tutor/a de cada grupo, con las familias, respecto al número de reuniones programadas inicialmente.	Núm. de reuniones entre el tutor/a y familias del alumnado	1	trimestralmente
13	% de casos de abandono tratados personalmente con respecto al total de casos detectados en el centro.	(Núm. de casos de abandono tratados personalmente/núm. de casos de abandono detectados) X 100	100	anualmente
14	% de alumnos/as con necesidades educativas especiales que reciben informes específicos y personalizados	(Núm. de alumnos que reciben informes específicos/núm. total de alumnos con necesidades educativas) X 100	100	anualmente

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la delimitación de las Áreas de influencia y limítrofes a efectos de escolarización de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía, las escuelas infantiles y los centros de educación infantil de convenio que imparten el Primer Ciclo de la Educación Infantil.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 41.6 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el Primer Ciclo de la Educación Infantil,

esta Delegación Provincial, oído el Consejo Escolar Provincial y, en su caso, los Consejos Escolares Municipales,

HA RESUELTO

Publicar las áreas de influencia y limítrofes de las Escuelas Infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía, las escuelas infantiles y los centros de educación infantil de convenio que imparten el Primer Ciclo de la Educación Infantil, que quedarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.